

PRÉSTAMOS PARA NOTARIOS MAYORES DE 75 AÑOS

- PRÉSTAMOS PERSONALES

- Monto máximo \$ 36.000
- Plazo máximo 36 meses
- Interés anual 12 % variable
- Sin subsidio cancelatorio por fallecimiento.
- Garantía: aval de hijos o Notario en actividad
- Cuota: por cada \$1.000 se abonarán 36 cuotas de \$ 32,92.-

Tasa de interés: La tasa de interés es variable, será revisada semestralmente y se modificará según lo disponga el Consejo Directivo.

Capacidad de Endeudamiento: El monto total de sus compromisos mensuales con la Caja por préstamos tomados, en forma directa, no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) de los ingresos promedio del notario por mes.

Para el caso de los avalistas se tomará el 50% (cincuenta por ciento) del valor de la cuota.

Este ingreso promedio se establecerá a partir de los aportes realizados en los dos últimos años a la Caja.

En caso de poseer ingresos de otro origen, podrá incrementar su capacidad de endeudamiento en un 10% de los mismos, para la cual deberá presentar Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias o Impuesto que lo reemplazare.

Documentación: para el tratamiento del préstamo, deberá presentar la solicitud según corresponda (con la firma del avalista- documentación hijo aval).-

Documentación hijo aval: En todos los casos Partida de Nacimiento (a fin de acreditar vínculo)

En RELACION DE DEPENDENCIA: recibo de sueldo, certificación de empleo suscripto por el empleador o aportes a la AFJP.-

AUTONOMOS: comprobantes de los tres últimos pagos de aportes jubilatorio, y declaraciones juradas de GANANCIAS de los dos últimos años anteriores a la solicitud.-

MONOTRIBUTISTA: comprobante de la inscripción y de reempadronamiento, comprobantes de aportes en caso de realizarlos a

otra Caja, y comprobantes de pago de los dos últimos años del monotributo.-

Nota: Se informa que al momento de la firma del Contrato de Mutuo, se requerirá –si correspondiera- la firma del cónyuge.-

Préstamos y Turismo, febrero de 2009.-